

López Fernández, Castro.—Servicios incompletos.
 López Sanz, Pilar.—Servicios incompletos.
 Marcet de Trinchera, Nuria.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Martínez Peco, Emilio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Maspoch Moll, Teresa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Martínez Ripoll, Domingo.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura antes del 1 de octubre de 1965 y servicios incompletos.
 Moreno Rodríguez, Josefa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Otero Acebes, María Dolores.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Pereda Calleja, Gerardo.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Puértolas Puértolas, Aurelio.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Riano González, Rufino.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura antes del 1 de octubre de 1965, y servicios incompletos.
 Ruano Garrido, Malaquitas.—Servicios incompletos.
 Ruibal Álvarez, María Dolores.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Ruiz Llorca, Elvira.—Servicios incompletos.
 Santos Mayordomo, Soledad.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el período de docencia.
 Seijo Díaz, María Aurora.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Señal Ribera, Nuria.—Servicios incompletos.
 Suárez Fernández, María del Rosario.—Servicios incompletos.

Tomás Sainz de Medrano, Irene.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Vaamonde Mallo, María Victoria.—Servicios incompletos.
 Villanueva Claver, María Jesús.—Servicios incompletos.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

9564

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido a plazas de Profesores agregados de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número cuatro de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974) por la que se convoca para su provisión en propiedad, por concurso-oposición restringido, plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha acordado publicar la siguiente lista provisional de opositores admitidos y excluidos, en la asignatura de «Lengua y Literatura Españolas», al concurso-oposición restringido convocado por la mencionada Orden.

1. Admitidos:

Acosta Peña, Angeles Acacia.
 Alonso Pereira, Dolores.
 Álvarez Vázquez, María Teresa.
 Amorós Borrás, Antonio.
 Andreu Valls, Guillermo Vicente.
 Arquillo Gámez, Antonio.
 Arrocha Lugo, Isabel María.
 Bayón López, Rafael Ezequieta.
 Berenguer Barceló, Ana.
 Botella Díez, Isabel.
 Bravo Padilla, Amelia María.
 Buey Pérez, Félix del.
 Caballe Llop, Josefa.
 Caballero Verde, Dolores.
 Casares Pérez, Joaquina.
 Concejero Urbano, María Francisca.
 Corral Durán, María del Rosario.
 Dangra Uclés, María.
 Díaz Fernández, Josefina.
 Díez García, José María.
 Diego Ayaia, María Consuelo.
 Fano Valín, Matilde Isabel.
 Felipe Palacios, Ana María de.
 Fernández Cano, Felipe.
 Fernández Couso, Blanca Engracia.
 Gallego Fabrega, Juan.

García Carretero, María Teresa.
 Grande Gago, Olimpia.
 Grau Rodríguez, Rafaela.
 González Solera, María Socorro.
 Gonzalo Romanos, María Isabel.
 Jiménez Carrión, Laureano.
 Lamas Crego, María Paz.
 Liste Regueiro, Inmaculada.
 López Pardo, María Rita.
 Luna Gutiérrez, Isabel.
 Luna Soto, María.
 Marcelo Serrano, María Luisa.
 Martínez García, Fernando.
 Martínez González, María Vicenta.
 Martínez del Portal Yago, María.
 Mederos Pérez, Ignacia.
 Medina Falcón, Antonio.
 Medina Sanabria, Josefa.
 Morales Martínón, Gerardo.
 Muñoz Acebes, Carmen Esther.
 Muñoz Eiro, Antonia.
 Nistal Bardón, Josefa.
 Noguera Pilsa, Juan.
 Nuñez Marrero, Laureana Argelia.
 Oms Vila, María Soledad.
 Ontiveros Hita, Francisco.
 Ortín Bordón, María de los Angeles.
 Oteo Sans, Ramón.

Panchuelo Díaz, Concepción.
 Pérez Torres, María del Socorro.
 Pintor González de la Higuera, Josefina.
 Piñero Corroa, Ibáñeta.
 Fuente Broncano, Ricardo.
 Reguera Arango, Isabel.
 Remior Fernández, María del Pilar.
 Rivas Castillo, Joaquín.
 Robayna y Robayna, Trifina.
 Rodríguez-Labajo Grandio, María del Amparo.
 Rodríguez Nava, Esteban.
 Rodríguez del Río, María del Carmen.
 Rodríguez de Vera Plazas, Domingo.
 Rojas Luján, Andrea.
 Romero Pérez, Isabel.
 Romero Márquez, María del Amparo.
 Rueda García, María Paloma.
 Ruiz Gómez, Blas.
 Ruiz Mochales, María del Carmen.
 Ruiz Pardo, María del Carmen.
 Ruiz Rea, María de los Angeles.
 Sánchez García, María del Pilar.
 Sangüi Hernández, María Ofelia.
 Santiago Fernández, María Florentina.
 Soubrier Godínez, Gonzalo.
 Torre Vasconi, José Rafael de la.
 Torres Delgado, Blanca.

2. Admitidos, a falta de subsanar las deficiencias que para cada uno de los opositores se indican:

Álvarez Vázquez, María Luz.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 1965 al 67.
 Abos Ballarín, Angela.—Faltan diligencias y tasas de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 65 al 68.
 Acebal Sastre, María del Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Alberola Carbonell, María Amparo.—Falta reintegrado en el título de nombramiento del curso 1969-70 y debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Alegre Abete, Sara.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Ali Prados, Rosa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 67.
 Calderón Guerra, Ciriaca.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1968 al 70 y diligencias de cese en los mismos.
 Calbet Roselló, Juan.—Faltan diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64,

1965 al 68. Faltan firma con el visto bueno del Director, en las diligencias de posesión y la del Secretario, en la diligencia de cese de los cursos 1967 al 70.

Dionis Soler, María Teresa.—Debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen.

Allende Calvo, Cruz Perpetua.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia.

Álvarez Fernández, Hilario.—Faltan firmas en las diligencias de cese de los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 69.

Anda Ruiz de Escudero, María de la Concepción.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 70.

Andrés Cros, María Nieves.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1960-61, 1966-67 y 1968 al 70 y diligencias de cese en los cursos 1966-67 y 1968 al 70.

Aracil Alcantud, Manuel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1959-60, 1962-63.

Astruga Pérez, Manuela.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Azcona Sarobe, Isabel.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Beltrán Hidalgo, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 69 y diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 1964-65.
- Borrego Luque, Francisco.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 69.
- Bueno Losada, Juan.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1968 al 70 y debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Cabetas Hernández, María Pilar.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Cachero Menéndez, María Josefa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Calatayud Maldonado, María del Pilar.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1958-59 y 1963-64 y diligencias de cese en los cursos 1959-60 y 1963-64.
- Callau Ibor, Josefa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 1966-68 y diligencias de cese en los cursos 1964-65, 1967-68.
- Cañedo-Argüelles Velasco, Jacinta.—Faltan diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Capdevila Vernis, María.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Carretero Sánchez, Elena.—Faltan reintegros, diligencias de cese, de compulsión y tasas de compulsión en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 al 66 y 1969 al 70.
- Capdevila Gras, Enriqueta.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Carriles Rajcevic, María Teresa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65 y 1968-69.
- Cascón Rodilla, Leandra.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 al 66 y 1967 al 69.
- Castro Chico, Elvira.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1967 al 70, y debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Cepeda García, María Dolores.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Corrales Zarauza, María Guadalupe América.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1959-60, 1962-63.
- Couco Molgar, Hortensia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Crespo Alvarez, María Trinidad.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1965-66.
- Cuenca Llana, Margarita.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Culla Cortés, Carmen.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Díaz Vázquez, María Concepción.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1961-62 y 1965 al 69.
- Delgado Lillo, María del Pilar.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965-66, 1967 al 70.
- Diez Martín, Genoveva Aurora.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Domingo Nieto, Manuela Ana.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Domínguez Domínguez, Sara.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Escalante Roper, Josefa.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 1969-70, debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Espinosa Moraga, Francisca.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 69.
- Esteve Gras, Montserrat.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65 y 1966 al 69 y diligencias de cese en los cursos 1962-63 y 1965 al 67.
- Fernández Alonso, Mercedes.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Fernández Alonso, Micaela.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1967-68 y diligencia de cese del curso 1962-63.
- Fernández Díaz, María Adonina.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Fernández Fernández, Marcelina.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963 al 68.
- Fernández Muñíos, Francisco.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Fuente Ruiz, Juan de la.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70 y diligencias de cese en los mismos.
- Francia Barra, María Angeles.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Galaz Pereda, Alfonso Carlos.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 al 67 y 1968 al 70.
- Galiana Sandoval, Francisca.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Gandía Zapata, Elena.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- García Castaño, Emilio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 1965 al 69.
- García Cotorriello, Emilia.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1949 al 51.
- García Díaz, Félix.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70 y diligencia de cese en este último.
- García García, Faustina.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1953-59 y 1962-63.
- García Fernández, Manuela María Gloria.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1961-62 y 1965 al 69.
- García-Mendoza Ortega, María Mercedes.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1968 al 70 y diligencia de cese en el curso 1962-63.
- Gil Ortiz, María de los Angeles.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Giménez García, Andrés.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Gómez Martínez, Enma.—Faltan diligencias de toma de posesión de los títulos de nombramiento de los cursos 1965-66 y 1969-70 y diligencias de cese en estos mismos y en los cursos 1962-63 y 1964-65.
- Gómez Santos, Luz Marina.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- González Aristigueta, Evangelina.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965-66 y 1968 al 70.
- González García, María Blanca Esther.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- González Lozano, María de las Mercedes.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- González Soto, María Teresa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Gutiérrez García, Luisa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Gutiérrez Comas, Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica per-

- cibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Hueto Sarralde, Luis.—Faltan diligencias y tasas de compulsas en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Huix Ribas, Ana María.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1959-60, 1961-62, 1963-64.
- Hoyo Martínez-Cende, María Manuela del.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1962-63, 1968-67 y diligencia de cese en los cursos 1964-65 y 1966-67.
- Herrero Herrero, Edita.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 al 68.
- Hernández González, Germán.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965-66 y 1967 al 70.
- Heras Fernández, María Isabel de las.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65 y 1966 al 70.
- Jara Barreiro, Angel.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1959-60, 1963-64 y 1965-66.
- Jiménez Lucena, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Jornet Balló, María Teresa.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Justo Suarez, Teresa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Lacuesta Abad, María Elena.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Lasala Balanz, María Encarnación.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64, 1965 al 67 y 1968-69 y diligencias de cese en los cursos 1964 al 67 y 1968-69.
- Latorre Derqui, Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- López Fernández, Casto.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 67, 1968 al 70 y diligencia de cese en el curso 1968-69. Asimismo debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- López Villar, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70 y diligencias de cese en los mismos.
- Martín Hernández, Oclia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Martín de Nicolás Basan, María de la Concepción.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Mahave Concejo, Andrés.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Martín Nieto Maximina.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1967 al 70.
- Martínez Doral, Luis Alfonso.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Martínez Gómez, Apolinar.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Martínez Gómez, Araceli.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1958-59. Debe remitir certificado original expedido por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.
- Martínez González, Iluminada.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1967-68.
- Martínez Izquierdo Ascensión.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70 y diligencias de cese en los cursos 1965 al 68 y 1969-70.
- Moca Keiterer, Alberto.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1964 al 69.
- Mederos Aparicio, María Mercedes.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Melgarejo Fernández, María de la Encarnación.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Milian Ripollés, María Victoria.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Millán Fernández, Carmen Rosa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Moltó Cintrano, María José.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1965-66 y diligencias de cese en los cursos 1968 al 70.
- Monfort Tamarit, María Luisa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Morales Rodríguez, Antonia.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Moreno García, Antonio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Noguera Espona, María.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Nodal Casco, María de las Mercedes.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Nieto Alvarez-Uría, Ignacio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Navarro Albaladejo, Joaquina.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1958-59.
- Otero Varela, María del Carmen.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1958-59.
- Palacio Díaz, Amor.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1961-62, 1963-64 y 1965-66 y ceses en los cursos 1962-63 y 1964 al 66.
- Palmés Vilaplana, Pilar.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 70.
- Pastor Vilaplana, Amalia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez Alvarez de Toledo, Olga.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1959-60, 1962-63, 1966-67 y 1968-69.
- Pérez Basterra, María Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez García, María Dolores.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1957 al 60 y 1968 al 70 y diligencia de posesión en el curso 1958-60.
- Pérez García, María Josefa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez Ortega, Rafaela.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966-67 y 1968-69.
- Pérez de Paz, Teodoro.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1968 al 60 y 1967 al 70.
- Pérez Rodríguez, María Luisa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 67.
- Pérez Villa, Gregoria.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 69.
- Ponz Guillén, María del Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Prieto Serrano, José.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Redondo Vázquez, Primitiva.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1958-59 y diligencias de cese en los cursos 1960-61 y 1962-63.
- Rivas Castillo, Mercedes.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1967 al 70 y diligencias de cese en los cursos 1960 al 62 y 1967 al 70. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Rodena Gómez, Regina.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Rodríguez López, Josefa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Rodríguez Norriella, Margarita.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1961 al 63 y 1965-66.
- Rodríguez Villanueva, María Luisa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Sánchez-Cañete Oria, Carmen.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70 y diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los mismos cursos.
- Sánchez Merino, María del Rosario.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Sánchez Muñoz, María Nieves.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 70. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Santana Suárez, Pino.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Sanz Gómez, Marcos.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1958-59 y 1962-63.
- Sanzo Madruga, María de la Gloria.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1964-65 y 1966-67 y reintegros en el curso 1966-67.
- Serna Gómez, Estrella de la.—Faltan reintegros en los títulos de nombramientos de los cursos 1967 al 70.
- Serra Sola, Antonio.—Faltan reintegros en el título de nombramiento del curso 1961-62.
- Serrano Mudarra, María del Carmen.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Silva Sánchez, Mariano.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 69.
- Simón Gordo, César.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Sopeña Cabeza, María de los Dolores Mercedes.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Toledano Arias, Angelina.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70.
- Torre Gómez, Josefa de la.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Torres Martínez, Adriana.—Faltan diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1964 al 69.
- Torres Martínez, María Juana de.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Trigueros Bada, Roberto de la Cruz.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 1966-67.
- Vallecillo Avila, Juan Manuel.—Faltan diligencias de posesión en los títulos de nombramiento de los cursos 1961-62, 1963-64 y diligencias de cese en los cursos 1961-62, 1963-64, 1965-66 y 1967-68.
- Vázquez de Obeso, María del Carmen.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1963-64.
- Yarto González, Begoña.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 1965 al 69 y diligencias de toma de posesión en los cursos 1965-66 y 1967-68.
- Villacorta Salz, Carolina.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 67 y 1969-70.
- Villardell Viñas, María Teresa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Vilas Castela, María.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 69.
- Zapico Coto, María Beatriz.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Zamora Garrido, María Rosa.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 70 y reintegros en los cursos 1966 al 69.
- Vecilla de las Heras, Mario Jesús.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 1961 al 65 y reintegros en los cursos 1962 al 65.
- Castellá Pérez, Montserrat.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia, y también certificado original expedido por el Secretario del Centro, con el V.º B.º del Director, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.
- García Gil, María del Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Marco Navarro, María Jesús.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Sanz Blanco, Carlos.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Solano Giménez, Pilar Trinidad.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Los opositores comprendidos en este número, que han solicitado participar en varias asignaturas, deberán comunicar en el plazo de quince días en cuál de las asignaturas solicitadas desean figurar, por no admitirse más que una sola petición.

Coll Tomás, Baltasar.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

González Menéndez, Elena.—Falta el V.º B.º del Director del Instituto en la certificación. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lasierra Rigal, Carlos Manuel.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Laverón Iturralde, Alberto.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Moratalla Esteban, Concepción.

Ortiz Navacerrada, Alejandro Luis

Pitarch Abad, María Luisa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Santamaría Guinea, Jesús Amado.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. Excluidos:

Abasca Mas, María del Valle.—Servicios incompletos.

Aguilera Perelló, Juan Octavio.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura antes del 1 de octubre de 1965 y por servicios incompletos.

Aguado Sorde, Jaime.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Alvarez Sánchez, Pedro.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.

Anegón Rivera, Pilar.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

- Acada Fernández, Guillermo de la.—Servicios incompletos.
 Arance de Prada, María Sara.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Aranda Arenas, María del Carmen.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Aranda Repullo, Antonio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Arenas Gómez, Ana Eugenia.—Servicios incompletos.
 Arias Fernández, Georgina.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Arias García, Matilde.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Ayneto Fillat, Rosa María.—Por servicios incompletos.
 Belaguer Rey, María Dolores.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Balbas Herrera, María del Carmen.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Barea Cuesta, Mercedes.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Barja Pereiro, María Dolores.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Barreiro Rodríguez, Herminio.—Servicios incompletos.
 Bataller Bataller, Adelina.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Blanco Alvite, Jesús José.—Por no justificar servicios.
 Boado Escobar, Luis Antonio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Caballero Gutiérrez, Cecilia.—Por servicios incompletos.
 Cabezas García, José Luis.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Campo Jiménez, Margarita del.—Por no justificar servicios.
 Casamar Pérez, María Remedios.—Por servicios incompletos.
 Carretero Hernández, Josefa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Carvajal Clavero, Petra.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Casares Rojo, María Luz.—Por no acreditar servicios en Enseñanza Media.
 Castro Salido, Josefa.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
 Cobrián Palomar, Fladio Luis.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Cruces García, Virginia.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Enriquez Barona, Carlos.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Espejo Arévalo, Soledad.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
 Espeso Álvarez, Josefa Concha.—Servicios incompletos según el apartado 2.3.2.2 de la Orden de convocatoria.
 Espinosa Jiménez, María Josefa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Cerro Sánchez, Angel.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Fernández Álvarez, Isabel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Fernández García, María Teresa.—Por servicios incompletos.
 Fernández Suárez, María Rosa.—Por servicios incompletos.
 Gallego Moré, María del Carmen.—Por servicios incompletos, según apartado 2.3.2.2 de la Orden de convocatoria.
 Gallego Rico, María Sagrario.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 García Alamo, Rosario María.—Por servicios incompletos.
 García Díaz, Eladia.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 García Fernández, Aurea.—Por servicios incompletos.
 García Gómez, Margarita.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 García Martín, Antonia.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 García Pérez, Lydia.—Por no acreditar servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 García Remiro, José Luis.—Por servicios incompletos.
 García-Villalba Romero, Manuel.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
 Garrido Rujula, Carlos.—Por servicios incompletos.
 Gómez-Ferreiro González, Josefa María Luisa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Gómez Hernández, Catalina.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
 Gómez Santos, Rafael.—Por servicios incompletos.
 González Cudilleiro, Josefa.—Servicios incompletos.
 González Cuesta, Nieves.—Por servicios incompletos.
 González Chimeno, Emilio.—Por servicios incompletos.
 González Muñoz, Miguel Angel.—Por servicios incompletos.
 González de Suso Ugalde, María Esther.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el periodo de docencia.
 González Velasco, Luis.—Por servicios incompletos, según el apartado 2.3.2.2 de la Orden de convocatoria.
 Guijarro López, María del Carmen.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Hernández López, María Concepción.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Herrera Medina, María.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Herrera Toribio, Manuel.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura antes del 1 de octubre de 1965 y por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Iglesias Rasines, Pilar.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Izquierdo Pérez, Eliseo.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Jara Ferrer, Leonor.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Jareño Rodrigo, María Isabel.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Jiménez Álvarez, María del Carmen.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Jiménez Blasco, Luis.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Jiménez Segura, David.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Jorro Depritt, Daniel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Juliá Casimiro, María.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Jove Cima, Arturo.—Por servicios incompletos.
 Julián Julián, María Dolores.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Lamas Rivas, Orlando.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Landino Soler, María Teresa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 León Martín, María Josefa.—Por servicios incompletos.
 López Baez, Josefina.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria, y por servicios incompletos.
 López Hernandez, Teodoro.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Lozano Flores, Carlos.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Luña Pérez, Sabina.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el periodo de docencia.
 Llibares Sulu, Amparo.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Marin Aráez, Carmen.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Martínez de la Peña Guzmán, Clorinda Amelia.—Por servicios incompletos.
 Martínez Hernández, José Luis.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Martínez Marín, Rafael.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Martínez Umpierrez, Ela María.—Por no acreditar servicios suficientes en Enseñanza Media.
 Matéu Rocamora, María Dolores.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Mayor Alonso, Manuel Lucio.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Medina de Haro, Antonio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria, y por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Montaner Aznar, María Angel.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Montesinos y de la Puente, María Isabel.—Por no acreditar servicios.
 Mora Pichardo, José.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Muñoz García, Concepción.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el periodo de docencia y por justificar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Navarro Botella, José María.—Por servicios incompletos.
 Núñez Montoya, María Teresa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Obrero Peñas, Gerardo.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Pedreira Calvo, María Amelia.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Penella Roma, Juan.—Por no acreditar servicios en Enseñanza Media.
 Pérez García Ana Josefa.—Por servicios incompletos.
 Pérez González, María del Pilar.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
 Puigcorbe Tico, Ramón.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Polo López, Milagros.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Rons Bonet, Miguel.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Pont Tarrago, Montserrat.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Queralt Capdevila, Pilar.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria. Falta firma en la instancia.
 Quilez Lara, Irene.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Sagredo Palacios, María Anunciación.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Ramiro Gómez, María Luisa.—Por servicios incompletos.
 Reboredo Rey, Higinio.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el período de docencia.
 Robert Roglá, María Teresa.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el período de docencia.
 Rodríguez González, Alejandro.—Servicios incompletos.
 Rodríguez Monteoliva, Faustino.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Rodríguez Navarro, Rosa Elvira.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Rodríguez Rodríguez, María.—Por no cumplir lo que establece el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Rubio de la Torre Hurtado, María Teresa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Ruiz Robles, María Carmen.—Por servicios incompletos.
 Sáez Gómez, Trinidad.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Sáez Solbes, Pedro.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Sánchez Arana, María Rafaela Luisa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Sánchez Ramos, María del Pilar.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Santacercilia García, Mariano.—Por servicios incompletos.
 Silva Alcobendas, Lucía.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Solans Serra, Ana Luisa.—Por servicios incompletos.
 Sospedra Monreal, Marina.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Soubriet Cordero, María Teresa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Souto Figueroa, Margarita Josefa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Tejero Morales, María Luisa.—Por servicios incompletos.
 Terrades Compte, María.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Velasco González, María Luisa.—Por servicios incompletos.
 Velayos Sanchidrián, Cándida.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Viguera Seoane, Flora.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Villa Pastur, Jesús.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el período de docencia.
 Villanueva Claver, María Jesús.—Por servicios incompletos.
 Villar Martín, María del Carmen.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el período de docencia.
 Villoria Toyos, María Luisa.—Por no cumplir lo que establece el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Wagner López, Otto Rafael.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Zamora Garrido, María Loreto.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Zapico Prieto, Beatriz.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Vázquez Senti, Juan Manuel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Marín Romero, Pilar.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Martí Martí, Adela.—Por no justificar servicios.
 Martínez Barrutia, Carmen.—Por justificar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Martínez Ripoll, Domingo.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura antes del 1 de octubre de 1965 y por servicios incompletos.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

9565

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesor agregado de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de plazas de Profesor agregado de «Griego», vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por resolución de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas y treinta minutos del día 14 de junio pró-

ximo, en los locales del Colegio Universitario de la Universidad Complutense (Arcos de Jalón, s/n., «Gran San Blas», Madrid).

En este acto los señores opositores entregarán la declaración escrita a que se refiere la base 15.1 de la convocatoria y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, de conformidad con la base 14.1 de la referida convocatoria.

Asimismo, y de acuerdo con la norma 13.7, el Tribunal hace público que el ejercicio práctico constará de las siguientes pruebas:

- Traducción (sin diccionario) de un texto griego en prosa.
- Traducción (con diccionario) y comentario fonético y morfológico de un texto griego en verso.
- Traducción (con diccionario) y comentario sintáctico y de instituciones de un texto griego en prosa.
- Traducción (con diccionario) y comentario métrico y literario de un texto griego en verso.

Al finalizar el acto de presentación de los señores opositores se comenzará el ejercicio práctico.

Madrid, 6 de mayo de 1974. El Presidente, Francisco Martín Ferrero.

MINISTERIO DE TRABAJO

9566

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Farmacéuticos admitidos en el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones Sanitarias cerradas de la Residencia Sanitaria «General Yagüe» de Burgos, Residencia Sanitaria «Juan XXIII» de Tarragona y Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado» de Talavera de la Reina de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 26 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1974), por la que se convocó concurso libre de méritos para provisión de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social de la Residencia Sanitaria «General Yagüe» de Burgos, Residencia Sanitaria «Juan XXIII» de Tarragona y Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado» de Talavera de la Reina, se hace pública a continuación la relación de Farmacéuticos que, habiendo presentado instancia al concurso libre de méritos, han sido admitidos a dicho concurso.

Farmacéuticos admitidos

Aguirre Scandella, María Isabel.
 Alonso Briz, Marcelina.
 Arnaiz Bonilla, Alejo.
 Arrazola Arrien, María Carmen.
 Bañuelos García-Ramos, Amelia.
 Barea Fuentes, María Virtudes.
 Bizcarrondo Echeverría, José María.
 Doada Vázquez, María Teresa.
 Bobis Casas, María de los Angeles.
 Carmena Ortega, Francisco Jaime.
 Cortés García, José Luis.
 Díaz Mirón, Juan Heliodoro.
 Espinar López, José María.
 Gallart Mora, María Jesús.
 Gómez Bayle, Antonio.
 Gómez-Olmedo Cano, María Jesús.
 González González, Catalina.
 González de la Riva-Lamana, Mariano.
 Lorente Mansilla, Laura.
 Marcotegui y Ros, Fernando.
 Martínez Avendaño, Margarita.
 Notivol Tejero, Pedro Joaquín.
 Padilla Muñoz, María de la Concepción.
 Pignatelli Maldonado, Isabel.
 Poblet Mercade, María Rosa.
 Rego Díaz-Portas, María del Carmen.
 Sánchez Alonso, José Juan.
 Sevillano Castaño, Joaquina.
 Sicilia Yllera, Jesús.
 Trigueros Castaño, Jesús.
 Tutor Vácarce, José Carlos.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.